J. 3528-20

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 11 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2019 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 673-2019-MPCP, del 27 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 SOLES (S/. 92, 037,586.00)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2020-EF de fecha 10 de febrero de 2020, se autoriza la incorporación de recursos mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y Estudios de Preinversión en el Año 2020.

Que, en el ítem número 159 y 151 del ANEXO N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales-RO" se prevé recursos presupuestales hasta por la suma de **S/ 2, 716,943.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 SOLES)** a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para continuidad de inversiones de tres (3) Proyectos de Inversión Pública en el Año 2020 bajo ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema.

Que, el inciso 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala que las "Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos" que son aprobadas mediante Ley.

Que, el inciso a) del numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero de 2019, señala que los mayores recursos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N" 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF por un monto de **S/ 2, 716,943.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle[1]:

EGRESOS: **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
Pliego	: Gobiernos Locales
Categoría Presupuestaria	: PPR 0082: "Programa Nacional de Saneamiento Urbano"
Proyecto 2409901	: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL BARRIO EL DORADO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto	: 6 Gasto de capital
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:	**S/ 1, 287,036.00**

SECCIÓN SEGUNDA	**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
Pliego	: Gobiernos Locales
Categoría Presupuestaria	: PPR 0082: "Programa Nacional de Saneamiento Urbano"
Proyecto 2441780	: RENOVACION DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR 14 HABILITACION URBANA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto	: 6 Gasto de capital
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:	**S/ 1, 213,392.00**

[1] Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo

SECCIÓN SEGUNDA		**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
Pliego		: Gobiernos Locales
Categoría Presupuestaria		: PPR 0148: "Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el Transporte Urbano"
Proyecto 2353741		: MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS AVENIDAS LORETO, UNIVERSITARIA, FERNANDO BELAUNDE TERRY, 23 DE DICIEMBRE, EL RADAR, DIAGONAL SUR Y HUAYNA CAPAC, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI
Fuente de Financiamiento		: 1 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto		: 6 Gasto de capital
Tipo de Transacción		: Gastos presupuestarios
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:		**S/ 216,515.00**
		==========
TOTAL PLIEGO		**S/ 2, 716,943.00**

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000084

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 11/02/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: CONTINUIDAD DE INVERSIONES
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 030-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS P/ CONTINUIDAD DE INVERSIONES AÑO 2020 - E.I N° 03528-2020

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/02/2020
DOCUMENTO: 102 | 064-2020-MPCP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0086 0148 2353741 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0216806 MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS AVENIDAS LORETO, UNIVERSITARIA, FERNANDO BELAUNDE TERRY, 23		216,515
00 RECURSOS ORDINARIOS		216,515
6 GASTOS DE CAPITAL		216,515
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		216,515
(2 2409901 4000043 INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0235479 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL BARRIO EL DORADO, DISTRITO DE CALLERIA, CORONEL		1,287,036
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,287,036
6 GASTOS DE CAPITAL		1,287,036
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,287,036
0126 0082 2441780 4000048 RECUPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0266908 RENOVACION DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DEL		1,213,392
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,213,392
6 GASTOS DE CAPITAL		1,213,392
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,213,392
	TOTAL:	**2,716,943**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
V°B°
Sub Gerencia Presupuesto
PUCALLPA

Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
Nº 030-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014 -2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que para garantizar en el Año Fiscal 2020, la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y los estudios de preinversión, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se crea el "Fondo para la continuidad de las inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 3 500 000 000,00 (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales, hasta por la suma de S/ 2 300 000 000,00 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 1 200 000 000,00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; asimismo, establece para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que los recursos de dicho fondo se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional aprobadas mediante Decreto Supremo solo con el refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas, debiéndose publicar dicha norma hasta el 16 de abril de 2020;

Que, el primer párrafo del literal a) del numeral 2 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, dispone que el "Fondo para la continuidad de las inversiones" financia la continuidad de inversiones, de los proyectos y de estudios de preinversión, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiados en el Año Fiscal 2019 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2019, para ejecutar dichas intervenciones;

Que, el segundo párrafo del literal a) del numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, dispone que el compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); además, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público puede utilizar información complementaria para la determinación del compromiso en el caso de las contrataciones fuera del ámbito del SEACE;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 de la citada Disposición Complementaria Final, lo dispuesto en los considerandos precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 por parte del respectivo pliego, para la misma inversión o proyecto; el citado numeral, dispone además, que para la determinación del monto que se autorice a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se considera el costo total de la inversión o proyecto, según corresponda, el monto que se encuentra autorizado en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, el devengado acumulado al 31 de diciembre de 2019, y la proyección del monto ejecutable en el Año Fiscal 2020 para dicha inversión o proyecto;

Que, en el marco de la autorización establecida en el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, y los lineamientos para su aplicación, aprobados por la Resolución Directoral Nº 002-2020-EF/50.01, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de las inversiones", a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión;

De conformidad con lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA :			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5006227	: Fondo para la Continuidad de Inversiones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			416 856 230,00
		TOTAL EGRESOS	**416 856 230,00**

A LA:			**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			185 117 845,00
		SUBTOTAL	**185 117 845,00**
SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		231 738 385,00
	SUBTOTAL	231 738 385,00
	TOTAL EGRESOS	416 856 230,00

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo Nº 1 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales – RO" y Anexo Nº 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales – RO", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1854363-2

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio de Educación y de dos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 031-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley Nº 26889 y el Decreto Supremo Nº 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificada del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico **normaslegales@editoraperu.com.pe**

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

ANEXO N° 2
Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales – RO
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

N°	CÓDIGO ENTIDAD	ENTIDAD	CÓDIGO ÚNICO / CÓDIGO SIAF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	010107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA	2159684	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GRANADA, DISTRITO DE GRANADA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	940,856
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA	**940,856**
2	010119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO	2220365	INSTALACION DE PISTASDEL JR. AMAZONAS C-02 Y 03, JR. GRAU C-02-03, JR. HUAMACHUCO C- 01-02-03 Y JR. TRIUNFO C-01,02,03 DE LA LOCALIDAD DEL MAINO, DISTRITO DE SAN ISIDRO DE MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	397,178
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO	**397,178**
3	010301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA -JUMBILLA	2248170	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS Y RECREACIONALES PARA EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA EN EL AMBITO DE LA CATARATA ASHPACHACA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	3,206,580
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA -JUMBILLA	**3,206,580**
4	010508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA CHICO	2275094	AMPLIACION MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LONYA CHICO -, DISTRITO DE LONYA CHICO - LUYA - AMAZONAS	220,762
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA CHICO	**220,762**
5	010510	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO	2336269	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LUYA VIEJO, DISTRITO DE LUYA VIEJO - LUYA - AMAZONAS	1,793,926
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO	**1,793,926**
6	010520	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	2342980	MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA Y LAS LOCALIDADES DE NUEVO MUNDO, SAN JUAN, NUEVA LIBERTAD, VISTA HERMOSA, TAMBILLO Y EL PINDU -, DISTRITO DE SANT	1,895,298
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	**1,895,298**
7	010521	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS	2271356	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO, DISTRITO DE SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS	504,499
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS	**504,499**
8	010601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA -SAN NICOLAS	2302856	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LA DISPOSICION NANITARIAS DE ESCRETAS, EN LA LOCALIDAD DE ALIZO, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	3,205,688
9	010601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA -SAN NICOLAS	2323996	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE GARZAYACU, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	4,036,500
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA -SAN NICOLAS	**7,242,188**
10	010705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA	2326819	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE RUTA PUERTO NARANJITOS, ESMERALDA, PURURCO, LA FLOR, JAMALCA, GUAYACAN, CALDERA, DISTRITO DE JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	1,190,369
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA	**1,190,369**
11	020107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	2272665	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LA LIBERTAD - HUARAZ - ANCASH	3,700,373
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	**3,700,373**
12	020304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS	2288427	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CARHUA - SOCOS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	396,318
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS	**396,318**
13	020803	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	2174603	INSTALACION DE 13,780 ML DE ENROCADO EN EL RIO CASMA ENTRE EL SECTOR TABON A PUERTO CASMA, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - CASMA - ANCASH	2,659,222
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	**2,659,222**
14	021003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	2339675	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LOS SECTORES DE QUERORAGRA, CHACARAGRA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH	2,721,174
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	**2,721,174**

N°	CÓDIGO ENTIDAD	ENTIDAD	CÓDIGO ÚNICO / CÓDIGO SIAF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES -JUANJUI	**600,506**
149	220605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	2214823	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE VIVERES, DISTRITO DE PAJARILLO - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	2,460,979
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	**2,460,979**
150	220701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	2078794	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA PUCALACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNION-WINGE CASPISAPA-PTO RICO Y SAN HILARION, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN	3,566,453
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	**3,566,453**
151	220704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	2339146	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PILLUANA, DISTRITO DE PILLUANA - PICOTA - SAN MARTIN	145,270
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	**145,270**
152	220805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	2030757	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE NARANJOS, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN	625,865
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	**625,865**
153	220808	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS	2209133	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE YORONGOS, BELEN, BELLA FLORIDA, NUEVO TABALOSOS, LA LIBERTAD, YORONGOS, DISTRITO DE YORONGOS - RIOJA - SAN MARTIN	1,177,524
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS	**1,177,524**
154	220901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO	2167709	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCION DE RESERVORIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO	30,542
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO	**30,542**
155	220909	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	2338230	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE BELLO HORIZONTE Y NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	2,414,119
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	**2,414,119**
156	220910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	2239389	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR.TUPAC AMARU CUADRAS 01 A LA 10, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	2,628,539
157	220910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	2347108	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	571,667
				Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	**3,200,206**
158	221001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	2047402	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	81,277
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	**81,277**
159	250101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	2353741	MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS AVENIDAS LORETO, UNIVERSITARIA, FERNANDO BELAUNDE TERRY, 23 DE DICIEMBRE,EL RADAR, DIAGONAL SUR Y HUAYNA CAPAC, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	216,515
160	250101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	2409901	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL BARRIO EL DORADO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	1,287,036
161	250101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	2441780	RENOVACION DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR 14 HABILITACION URBANA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,213,392
				Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	**2,716,943**
				Total general	**231,738,385**